

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

2046 *Aprobación definitiva del proyecto de dotación de servicios y apertura de nuevo vial en S'Hort d'en Tapi*

(exp. nº AAE 2398-2016, exp. AE 301/2018)

1. Antecedentes.

Solicitud de aprobación del proyecto de dotación de servicios (registro de entrada nº 2398, de 11.05.2016), con el proyecto "Apertura de vial y dotación de servicios S'Hort d'en Tapi", redactado por el ingeniero industrial FBF (visado colegial nº 140473/0001, de 10.05.2016); (incluye, entre otros, ficha de residuos de demolición/construcción, estudio básico de seguridad, presupuesto y planos nº 1 a 13).

Informes técnicos municipales y pronunciamientos de las empresas de suministros afectadas:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., de 12.04.2017, (reg. de entrada nº 2156, de 24.04.2017)

Hidrobal, empresa concesionaria de la gestión de los servicios municipales de abastecimiento de agua y de alcantarillado, de 19.06.2017, (reg. de entrada nº 3389, de 19.06.2017)

Telefónica de España, S.A.U., de 27.06.2017, (reg. de entrada nº 3693, de 03.07.2017)

ingeniero de caminos MÁBH, de 19.07.2017

arquitecta municipal, de 18.09.2017

Requerimiento de subsanación de deficiencias (registre de salida nº 2760, de 03.10.2017; notificado el 25.10.2017).

2. Hechos.

Solicitud de aprobación de los proyectos de dotación de servicios (registro de entrada nº 991, de 16.02.2018), con los proyectos "Dotación de servicios, Nuevo vial s'Hort d'en Tapi", de febrero de 2018, redactado por los arquitectos JACG, JSCO i ASA, i de enero de 2018, redactado por el ingeniero industrial CAM.

Informes técnicos municipales:

ingeniero de caminos MÁBH, de 21.05.2018

arquitecta municipal, de 04.06.2018

ingeniero de caminos MÁBH, de 04.06.2018

Traslado de los informes a los promotores y técnicos redactores del proyecto, a los efectos de subsanar deficiencias (correos electrónicos de 05.07.2018).

Presentación de nueva documentación técnica, (reg. de entrada de 26.07.2018), redactada por el ingeniero industrial CAM, y (reg. de entrada de 27.07.2018) redactada por los arquitectos JACG, JSCO i ASA.

Informes técnicos municipales:

arquitecto municipal, de 22.10.2018

ingeniero de caminos MÁBH, de 27.10.2018

Informe jurídico del secretario municipal, de 30.10.2018.

Acuerdo de la junta de gobierno local de aprobación inicial del proyecto de dotación de servicios, (anuncio publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, BOIB, nº 140, de 08.11.2018; notificado a los promotores el 22.11.2018; i a los vecinos colindantes, el 30.11.2018).

Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Solicitud de pronunciamientos a las empresas de suministros:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Telefónica de España, S.A.U.,

Hidrobal, Gestión de Aguas de Baleares, S.A.





Pronunciamento/informe de Hidrobal (reg. de entrada nº 602, de 06.02.2019).

Presentación de nueva documentación técnica, (reg. de entrada nº 831, de 19.02.2019), redactada por el ingeniero industrial CAM.

Informe técnico del arquitecto municipal, de 26.02.2019.

3. Fundamentos de derecho.

Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico municipal (NNSS), de 17 de octubre de 2003 (BOIB nº 156, de 11.11.2003), y modificación aprobada provisionalmente por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 9 de julio de 2015

Ley autonómica 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears: artículo 71 y art. 79,4

Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (BOIB nº 66, de 30.04.2015): arts. 197 a 200

4. Acuerdo.

En ejercicio de la atribución delegada per resolución de alcaldía nº 592-2015, de 5 de agosto (BOIB nº 120, de 08.08.2015), la junta de gobierno local, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2019, ha acordado:

Aprobar definitivamente, con prescripciones y condición, los proyectos de dotación de servicios y nuevo vial en S'Hort d'en Tapí, promovido por JMVC i MBA.

documentación técnica que consta a en el expediente y que es objeto de aprobación:

- Proyecto de arquitectura: "DOTACIÓN DE SERVICIOS VIAL S'HORT D'EN TAPÍ. ALARÓ", sin visado colegial, redactado en fecha febrero de 2018 por los arquitectos JACG, JSCO i ASA:

- Memoria (una parte que incluye estudio de seguridad y salud, plan de control de calidad, estudio de gestión de residuos de construcción y demolición y pliego de condiciones).

- Reparación de deficiencias: "SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS. Dotación servicios s'Hort d'en Tapí. S'Hort d'en Tapí. Alaró", sin visado colegial, redactado en fecha julio 2018 por los arquitectos JACG, JSCO i ASA, (incluye, entre otras, explicaciones sobre las modificaciones i recibos de los suministros existentes de las parcelas externas a la dotación).

- Modificación del proyecto de arquitectura: "DOTACIÓN DE SERVICIOS VIAL S'HORT D'EN TAPÍ. ALARÓ", sin visado colegial, redactado en fecha julio 2018 por los arquitectos JACG, JSCO i ASA:

- Memoria (incluye, entre otros, memoria, plan de obras, reportaje fotográfico, mediciones y presupuesto).
- Planos de fecha 12.07.2018:
 - "01. Estado actual"
 - "02. Propuesta de urbanización"
 - "03. Materiales y calidades"
 - "04. Perfil longitudinal de vial"
 - "05. Propuesta de señalización"

- Proyecto de ingeniería: "PROYECTO DOTACIÓN DE SERVICIOS EN NUEVO VIAL S'HORT D'EN TAPÍ. ALARÓ", sin visado colegial, redactado, en fecha enero de 2018, por el ingeniero industrial CAM (SIE Enginyers):

- Memoria (parte no modificada en la modificación de fecha julio de 2018)
- Planos:
 - "01. PLANO DE SITUACIÓN"

- Modificación de proyecto de ingeniería: "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DOTACIÓN DE SERVICIOS EN NUEVO VIAL S'HORT D'EN TAPÍ. ALARÓ" sin visado colegial, redactado en fecha julio de 2018, por el ingeniero industrial CAM (SIE Enginyers):

- Memoria (incluye entre otros, memoria, en lo no modificado0 en documentos posteriores, anexos y mediciones)
- Planos:
 - "02. PLANTA GENERAL. ACOTACIONES"
 - "03. PLANTA GENERAL. ALUMBRADO PÚBLICO"





- “04. PLANTA GENERAL. RED DE BAJA TENSIÓN”
- “05. PLANTA GENERAL. TELEFÓNICA”
- “06. PLANTA GENERAL. AGUA POTABLE”
- “07. PLANTA GENERAL SANEAMIENTO”
- “08. PLANTA GENERAL. PLUVIALES”
- “09. SECCIÓN VIAL. DETALLE INSTALACIONES”

- Modificación de proyecto de ingeniería: “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DOTACIÓN DE SERVICIOS EN NUEVO VIAL S’HORT D’EN TAPÍ. ALARÓ” sin visado colegial, redactado en fecha 18.02.2019, por el ingeniero industrial CAM (SIE Enginyers):

- Memoria (incluye entre otros, memoria y presupuesto)

Prescripciones:

1a. Cumplimiento de las condiciones indicadas en el informe de Hidrobal, Gestión de Aguas de Baleares, S.A., (empresa concesionaria de los servicios municipales de abastecimiento de agua y de alcantarillado), (registro de entrada nº 602, de 06.02.2019).

2a. Ejecutar la rigola tipo “Alaró”.

3a. Las zanjas para conexión de servicios que discurran por fuera del nuevo vial y en firmes ya consolidados, en este caso la C/ de S’ Hort d’en Tapí, deberán rellenarse de hormigón magro de central hasta la cota -10 ctms del pavimento de rodamiento actual, y complementar con una capa de rodamiento de 5 ctms de, al menos, 1 m de anchura, con fresado previo y sellado de juntas.

4a. Debe darse una solución transitoria, con el informe de Hidrobal, a la no conexión a la red general de la red de pluviales; a cargo de los promotores.

5a. Conservación de los cipreses al principio del nuevo vial

6a. El plano “05. Propuesta de señalización” deberá ser informado por la policía local.

7a. El proyecto presentado incluye acometidas de agua potable (2), alcantarillado (2), aguas pluviales (2) y energía eléctrica (1), para la finca rústica situada en el polígono 4 parcela 542; las infraestructuras, conducciones y redes, en suelo rústico, son un uso condicionado (art. 19.2.c del Plan Territorial Insular de Mallorca); por esto, deberá acreditarse la existencia y legalidad de estos servicios; o bien obtener la declaración de interés general correspondiente.

La dirección del documento acreditativo del suministro eléctrico no coincide con la dirección de la finca rústica situada en el polígono 4, parcela 542 (S’Hort d’en Tapí, 2A).

8a. En el documento de “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DOTACIÓN DE SERVICIOS EN NUEVO VIAL S’HORT DEN TAPÍ. ALARÓ” con registro de entrada de 19.02.2019, no se ha adjuntado el estado de mediciones, tal y como se indica en la página 5 de la memoria.

9a. El proyecto de “Dotación de servicios. Nuevo Vial s’Hort d’En Tapí. Alaró” (que incluye estudio de seguridad y salud), sin visado colegial, redactado, en fecha febrero de 2018, por los arquitectos JACG, JSCO y ASA; debe firmarse por los técnicos que lo suscriben.

Condición:

Las personas promotoras de la actuación, antes del inicio de las obras, han de constituir una garantía de 6 % del presupuesto de les obras.

Lo que hacemos público para general conocimiento.

Recursos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación o publicación de la presente resolución.

b) El recurso de reposición potestativo ante la junta de gobierno local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación o publicación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.





No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, a 7 de marzo de 2019.

El alcalde

Guillermo Claret Balboa Buika

